



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19071459

Montevideo, 28 FEB 2020

VISTO: la invitación recibida por parte del Estado Mayor de la Armada Argentina, para participar de la "Capacitación Comando Anfibia" en la Escuela de Tácticas y Técnicas Navales, en la ciudad de Punta Alta, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, desde el 10 de febrero hasta el 11 de diciembre de 2020.

RESULTANDO: I) que para participar en la citada actividad, el Jarca dispuso la concurrencia de un oficial subalterno perteneciente al Comando General de la Armada.

II) que el costo de alojamiento y alimentación se encuentra incluido en el precio de la matrícula del curso.

III) que el traslado desde la ciudad de Bahía Blanca hasta la Escuela de Tácticas y Técnicas Navales (Base Naval Puerto Belgrano), así como su retorno estará a cargo de la Armada Argentina.

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, artículo 39 de la Ley 16.104 de 23 de enero de 1990, artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar en comisión de servicio en la ciudad de Punta Alta, Provincia de Buenos Aires, República Argentina al Alférez de Navío (CP) Sergio Fontoura, para participar de la "Capacitación Comando Anfibia" en la Escuela de Tácticas y Técnicas Navales, desde el 9 de febrero hasta el 12 de diciembre de 2020.



2do.- El viático total de la comisión asciende a la suma de U\$S 902,58 (dólares estadounidenses novecientos dos con 58/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2020, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la comisión.

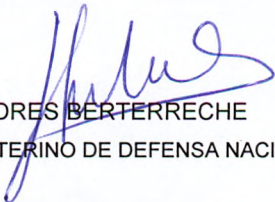
3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo – Buenos Aires - Bahía Blanca - Buenos Aires – Montevideo, asciende a la suma de \$ 24.525,00 (pesos uruguayos veinticuatro mil quinientos veinticinco con 00/100).

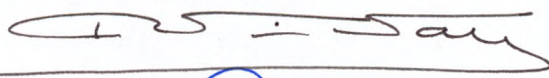
4to.- El costo de la matrícula correspondiente al mencionado curso, es por un importe total de U\$S 13.650,00 (dólares estadounidenses trece mil seiscientos cincuenta con 00/100).

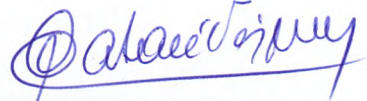
5to.- El gasto referido se imputa a los Objetos del Gasto 2.3.5 “Viáticos fuera del país”, 2.3.2 “Pasajes al exterior contratados en el país” y 2.3.6 “Otros Gastos en el exterior (moneda nacional y moneda extranjera) traslado, partida especial”, Unidad Ejecutora 018 “Comando General de la Armada” del Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional” y se atiende con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

6to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

7mo.- Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

  
ANDRÉS BERTERRECHE  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL


  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020